|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CWS/5/10 |
| ORIGINAL: INGLÉS  |
| fecha: 4 DE ABRIL DE 2017  |

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Quinta Sesión**

**Ginebra, 29 de mayo a 2 de junio de 2017**

INFORME SOBRE LA PREPARACIÓN DE UNA NUEVA NORMA TÉCNICA DE LA OMPI RELATIVA A LA GESTIÓN ELECTRÓNICA DE LAS MARCAS ANIMADAS O MULTIMEDIA

*Documento preparado por la Secretaría*

1. Durante la reanudación de su cuarta sesión, celebrada del 21 al 24 de marzo de 2016, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) tomó nota de los resultados del debate del Equipo Técnico de Normas sobre Marcas, en particular, de la necesidad de realizar un seguimiento de los avances en el ámbito de la gestión electrónica de las marcas animadas y multimedia. El CWS pidió al Equipo Técnico que informara de los avances en la preparación de la recomendación en el marco de la Tarea Nº 49 en su quinta sesión (véanse los párrafos 88 y 89 del documento CWS/4BIS/16).
2. En julio de 2016, el Equipo Técnico de Normas sobre Marcas realizó una encuesta entre sus miembros acerca de las prácticas relativas a las marcas animadas y multimedia. En el Anexo del presente documento figura un resumen de los resultados de la encuesta.
3. El Equipo Técnico también revisó la definición de “marca multimedia”, en particular, si esa denominación debería limitarse a la combinación de movimiento y sonido, o si podría incluir otros elementos.
4. Algunos miembros del Equipo Técnico propusieron aplazar la formulación de recomendaciones sobre la gestión electrónica de las marcas animadas y multimedia hasta que las oficinas de propiedad industrial interesadas apliquen la Directiva Nº 2008/95/CE, de 22 de octubre de 2008. La aplicación de esta directiva está prevista en 2019 (véanse los párrafos 2 a 10.a) del Anexo del presente documento). Teniendo en cuenta la falta de experiencia en materia de marcas animadas y multimedia (véase el párrafo 3 del Anexo del presente documento), otros miembros del Equipo Técnico no se opusieron a la propuesta.
5. *Se invita al CWS a:*

*a) tomar nota del contenido del presente documento y de su Anexo, en particular, de los comentarios y las propuestas del párrafo 10 del Anexo; y*

 *b) examinar y aprobar la propuesta de aplazar hasta 2019 la formulación de recomendaciones sobre la gestión electrónica de las marcas animadas y multimedia (véase el párrafo 4 del presente documento) y de dejar en suspenso hasta entonces la Tarea Nº 49.*

[Sigue el Anexo]